



**JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO QUININA II  
NUMERO DE RESOLUCION DE PERSONERIA JURIDICA  
No. 0032 DEL 30 DE JUNIO DE 2004**

**ACTA DE LIQUIDACION**

**ACTA No. 002**

En la ciudad de Santa marta, Dirección de asuntos locales Secretaria de Gobierno, ALCALDIA DE SANTA MARTA, siendo las 10:30am del día 27 del mes marzo del año 2025, se reunió el Director de asuntos locales Dr. JULIO CARBONO DE LA ROSA, la Presidenta de la Junta de acción comunal, señor LILIANA PATRICIA PALLARES y a su vez el tesorero de la junta de acción comunal, señor JOSE ALFREDO TORRES en reunión extraordinaria y de forma presencial previa convocatoria fue realizada dándole continuidad al proceso que se inició mediante la resolución No. 048 del 01 de marzo de 2023 por medio de la cual se resuelve suspender por el termino de 30 días a los miembros de la junta directiva y se otorga el termino de 60 días para que inicien un proceso eleccionario nuevo, al no cumplir con lo dispuesto en la presente resolución la dirección de asuntos locales y la secretaria de gobierno mediante resolución No. 109 del 27 de septiembre de 2024; Resuelve, según artículo primero; ordénese cancelar la personaría jurídica No. 0032 de 30 de junio de 2004 como también mediante resolución No. 013 del 25 de marzo de 2025; Resuelve, según artículo primero: ordénese iniciar proceso de liquidación de la Junta de Acción Comunal Quinina II. conforme lo expuesto en la parte motiva.

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación de situación contable
2. Liquidación
3. Aprobación del acta

**1) VERIFICACION DE SITUACION CONTABLE**

Puesto a discusión el orden del día, se da inicio a revisión de la situación contable y financiera de la JAC del Barrio Quinina II.

**2) LIQUIDACION**

En relación, al no cumplir con lo dispuesto en la presente resoluciones la dirección de asuntos locales y la secretaria de gobierno procede a realizar la liquidación de la JAC del Barrio Quinina II Y en vista de los siguientes hallazgos se determina que la junta no tiene pasivo externo pendiente por pagar, el tesorero examino el inventario de los activos y además su patrimonio, arrojando los siguientes resultados:





**ACTIVOS**

EFFECTIVO	0
FIJOS NETOS	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
VALORIZACIONES	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

**PASIVOS**

CUENTAS POR PAGAR	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

**PATRIMONIO**

CUENTAS POR COBRAR	0
UTILIDADES	
PERDIDA ACUMULADA	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL, PASIVO+PATRIMONIO</b>	<b>0</b>

Se declara mediante el tesorero actual que no tenían libro dentro de la JAC y que no hubo soporte alguno de ingreso, patrimonio y deudas en el periodo reciente de la junta de acción comunal del Barrio Quinina II

Se declara por lo anterior Disuelta y Liquidada la junta de acción comunal del Barrio Quinina II.





### 3) APROBACION DEL ACTA

Finalizada la reunión se lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad, agotando el orden del día se levanta la sesión. Dada en la Dirección de asuntos locales de la secretaria de gobierno de la ALCALDIA DE SANTA MARTA, a los 06 días del mes de diciembre de 2024.

**Para efectos de reclamación por parte de los acreedores se puede dirigir a la secretaria de gobierno ubicada en la dirección Diagonal 39 No. 7-275, Mamatoco. A los correos electrónicos: [asuntolocales@santamarta.gov.co](mailto:asuntolocales@santamarta.gov.co) y [gobierno@santamarta.gov.co](mailto:gobierno@santamarta.gov.co)**

**LILIANA PATRICIA PALLARES**  
CC. 36.725.634  
PRESIDENTE JAC QUININA II

**JOSE ALFREDO TORRES**  
CC. 85.463.747  
TESORERO JAC QUININA II

Este documento es fiel copia tomada de su original.

